



Resolución Jefatural

Nº 168 - 2012-MIDIS/SG/OGA

Lima, 25 de octubre de 2012

Visto, el Informe Nº 189-2012-MIDIS/OGA/OL, recibido el 24 de octubre de 2012 y el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado Nº 50-2012-MIDIS/SG/OGA/OL de fecha 15 de octubre de 2012, de la Oficina de Logística;

Considerando:

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 006-2012-MIDIS/SG, de fecha 20 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012 de la Unidad Ejecutora 001 – Sede Central – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el que se incluye, como numeral 6, el proceso para la contratación del Servicio de Instalación de Cableado Estructurado;

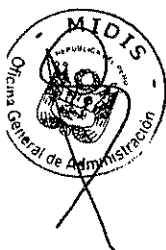
Que, de acuerdo con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se autoriza al Ministerio, para efectos de su implementación y funcionamiento, a utilizar el procedimiento que se encuentra como Anexo II de la referida Ley, para las contrataciones de bienes y servicios cuyo valor supere los S/. 40,000.00 y no sea mayor de S/. 550,000.00;

Que, en el numeral 1, del referido Anexo II de la Ley 29792, se establece que la contratación de bienes y servicios a realizarse por dicho procedimiento, debe encontrarse incluida en el respectivo Plan Anual de Contrataciones y registrarse obligatoriamente en el SEACE;

Que, mediante Memorando Nº 238-2012-MIDIS/OGTI, de fecha 17 de setiembre de 2012, la Oficina General de Tecnologías de la Información, solicita la contratación del "Servicio de Cableado Estructurado", adjuntando para tal efecto los Términos de Referencia;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Logística señala que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se ha obtenido como valor referencial para la contratación del "Servicio de Cableado Estructurado" el monto de S/. 410 429.83 (Cuatrocientos diez mil cuatrocientos veintinueve con 83/100 Nuevos Soles);

Que, la Oficina de Logística, remitió con los documentos del visto, el Expediente de Contratación para la convocatoria del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del "Servicio de Cableado Estructurado", conformado por el requerimiento del área usuaria, los Términos de Referencia, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal, el tipo de proceso y el sistema de contratación;



Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación para la convocatoria del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del "Servicio de Cableado Estructurado";

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del "Servicio de Cableado Estructurado";

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que esta atribución ha sido delegada al Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con la Ley 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 040-2012-MIDIS y N° 167-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del Proceso bajo el ámbito de la Ley 29792 para la contratación del "Servicio de Cableado Estructurado", con un valor referencial de S/. 410 429.83 (Cuatrocientos diez mil cuatrocientos veintinueve con 83/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Jaime Gutiérrez Rosas (Presidente) U.O: Oficina General de Tecnologías de la Información	María Angélica Castillo Ríos (Presidente) U.O: Oficina General de Tecnologías de la Información
Marleni Leonidas Piñan Malque U.O: Oficina de Logística	Yusara Leslie Gutarra Flores U.O: Oficina de Logística
Ramiro Alonso Culqui Ramírez U.O: Oficina de Logística	Verónica Salcedo Espinoza U.O: Oficina de Logística

- U.O: Unidad Orgánica

ARTÍCULO 3°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARINA VILCA TASAYCO
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL